



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo. Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1480/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Carlos del Pozo Domínguez, contra la empresa Cocemfe Castilla La Mancha, José María Lamo de Espinosa Michels, Cocemfe Toledo y el Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por Juan Carlos del Pozo Domínguez. Debo condenar y condeno a la empresa demandada, a que abone las siguientes cantidades: 760,21 euros.

Más el 10% anual en concepto de intereses moratorios.

Se tiene a la parte demandante por desistida respecto de Cocemfe Toledo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia del acta, acordando su ilustrísima. que se notifique en legal forma a la parte demandada y, haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta sentencia no cabe recurso de suplicación.

Su ilustrísima dio por terminado este acto ordenando que se levantara la presente, que leída y hallada conforme, firman conmigo los comparecientes haciéndoles entrega de la oportuna copia a fin de que sirva de notificación en legal forma, de lo que doy fe.

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de los de Toledo y su provincia, doy fe y testimonio de que en los autos seguidos en este Juzgado, existe sentencia de la que es copia literal la presente y para que conste expido el presente que firmo.

En Toledo a 20 de octubre de 2015.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por la ilustrísima señora Magistrada Juez estando celebrando audiencia puública hoy día de su fecha de lo que doy fe.

Diligencia.- Seguidamente se libran los despachos de notificación a las partes de lo que yo el Secretario doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cocemfe Castilla La Mancha, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 21 de octubre de 2015.- El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-8217